

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2550

DECRETO 12/2025, de 4 de junio, del lehendakari, de nombramiento de miembros que componen el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

El artículo 8.1 de la Ley 4/2014 de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, establece que el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos estará compuesto, además de por la presidencia y el director de este, por los siguientes miembros:

- a) Catorce miembros en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, nombrados previa designación del departamento de adscripción del instituto entre quienes reúnan la condición de alto cargo de la Administración.
- b) Un miembro designado por cada uno de los grupos parlamentarios constituidos de acuerdo con el artículo 24.1 del Reglamento del Parlamento Vasco.
- c) Tres miembros en representación de las instituciones forales, nombrados previa designación de uno por cada diputación foral de entre los componentes de su respectivo consejo de diputados.
- d) Tres miembros en representación de los municipios del País Vasco, nombrados previa designación por la asociación de municipios de mayor implantación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre personas titulares de alcaldías.
- e) Cinco miembros independientes, nombrados previa designación del Parlamento Vasco de entre personas de reconocido prestigio en la promoción de la memoria y en la defensa de las libertades cívicas y de los principios de convivencia democrática.

El Decreto 204/2015, de 3 de noviembre, de Estatutos del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos establece en su artículo 7.7 que, recibidas las designaciones, el nombramiento de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto se realizará mediante Decreto del lehendakari.

Mediante Decreto 3/2025, de 23 de enero, del lehendakari, se procedió al nombramiento de los miembros que componen el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, previa designación de estos por Orden de 13 de enero de 2025, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos.

En virtud de la Orden de 20 de mayo de 2025, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, se han designado varios miembros del citado Consejo de Dirección en representación de la Administración Pública de esta Comunidad Autónoma, dejándose sin efecto otros nombramientos anteriormente realizados.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.— Nombrar miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos a las siguientes personas:

- María Arritokieta Marañón Basarte, viceconsejera de Derechos Humanos, Memoria y Convivencia.
- Ainhoa Zugasti Bilbao, directora de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

Artículo segundo.— Dejar sin efecto el nombramiento como miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, a:

- Alfredo Retortillo Paniagua.
- Jagoba Alvarez Ereño.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 2025.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.